

DECISIONES DE LA DIRECCIÓN DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N°

03-001-2009

LUGAR, FECHA Y HORA:Auditorium de la Contraloría General del Estado
Monagas, 10/11/2009, 9:00 a.m.**ORGANISMO:**

Instituto del Deporte del Estado Monagas (INDEM)

DECLARADOS RESPONSABLES:

Ramón Antonio Brito Carrera, C.I. 2.664.517; Cruz Inocente Marcano Bellorín, C.I. 9.898.376; Raúl Antonio Barberi, C.I. 8.370.007; Leonardo Marcano, C.I. 4.502.079, José Jesús Márquez, C.I. 11.012.574; Ernesto Rafael Rosario Cedeño, C.I. 8.977.046; Víctor Hugo Ramírez, C.I. 4.612.063.

RESUMEN:

En virtud del Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades, signado bajo el Expediente N°. 03-001-2009 iniciado por esta Dirección, se declara la Responsabilidad Administrativa de los ciudadanos: Ramón Antonio Brito Carrera, C.I. 2.664.517; Cruz Inocente Marcano Bellorín, C.I. 9.898.376; Raúl Antonio Barberi, C.I. 8.370.007; Leonardo Marcano, C.I. 4.502.079, José Jesús Márquez, C.I. 11.012.574; Ernesto Rafael Rosario Cedeño, C.I. 8.977.046; Víctor Hugo Ramírez, C.I. 4.612.063, a tenor de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 91 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal en concordancia con el numeral 1 del artículo 76 de la Ley de Contraloría General del Estado Monagas, imponiéndole este Órgano de Control Fiscal y una Sanción de Multa, por la cantidad de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO BOLIVARES CON 00/100 a cada uno de ellos, en atención a la unidad tributaria vigente para el ejercicio fiscal 2004 a razón de Bs. 24,70 cantidad ésta que equivale a 250 U.T.

DECISION:

Fueron declarados responsables administrativamente mediante decisión de fecha 18 de noviembre de 2009, la cual quedó firme en sede administrativa, mediante Auto de fecha 10 de diciembre de 2009.

PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DE ESTADO MONAGAS:

N° Extraordinario de fecha 10-12-2209.